

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1282/2012 /

COLINA, 11 de junio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 508/12 de fecha 07 de junio de 2012, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Producción General para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina" ID-2686-44-LE12. **2)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmado por la Administradora Municipal, el SECPLAN, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe. **3)** Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública el proyecto denominado "**Servicio de Producción General para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina**" ID-2686-44-LE12, y, apruébase las bases administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) Publicación de Bases: 11 de junio de 2012 en portal público www.mercadopublico.cl
b) Consultas: desde el 11 al 14 de junio de 2012 a las 15:00 horas en www.mercadopublico.cl
c) Respuestas y aclaraciones: Desde el 15 de junio de 2012, a las 16:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl.
d) Cierre de las ofertas: 22 de junio de 2012 a las 16:00 horas, en portal Mercado Público.
e) Apertura de la propuesta: el 22 de junio de 2012, desde las 16:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl
g) Adjudicación: desde el 06 de julio del 2012 (fecha estimativa), desde las 17:00 horas en portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Director de SECPLAN
- Asesora Jurídica
- Director de Administración y Finanzas
- Directora de DIDECO
- Secretario Municipal, Ministro de Fe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CSL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo